

18731

**RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición para ingreso en la Escala de Pilotos de Helicópteros de la Jefatura Central de Tráfico, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados.**

1. En cumplimiento de la norma 8.1 de la resolución de fecha 29 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 20 de diciembre), por la que se convocó concurso-oposición para ingreso en la Escala de Pilotos de Helicópteros del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, el Tribunal calificador ha acordado publicar la relación de aspirantes aprobados, con especificación de la puntuación obtenida.

Apellidos y nombre: Moreno Borrás, Juan. Puntuación: 14,15.

2. De acuerdo con lo previsto en la norma 9.1 de la referida resolución el aspirante aprobado deberá presentar en la Sección de Personal de esta Dirección General de Tráfico (calle Josefa Valcárcel, número 28, Madrid-27), dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) de los títulos exigidos o certificaciones académicas de los estudios realizados y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la base 9.2.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

Cualquier omisión o falsedad en los documentos expresados podrá dar lugar a la exclusión del interesado o a su separación del servicio, si hubiese llegado a ingresar, sin perjuicio de otras responsabilidades a que hubiere lugar.

En el supuesto de que el aspirante aprobado tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, con arreglo al apartado 9.3 de las bases de la convocatoria debiendo presentar la documentación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

3. Si dentro del plazo indicado no presentara la documentación a que se refiere el apartado anterior, salvo si se trata de un caso de fuerza mayor debidamente justificado, será eliminado de la relación de aprobados, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 11 de junio de 1979.—El Presidente del Tribunal, José Benavides Suárez.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

18732

**RESOLUCION de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo por la que se anuncian diversas vacantes de destino a proveer entre funcionarios del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas.**

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas, aprobado por Decreto de 4 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, para su provisión, las plazas vacantes que a continuación se detallan:

Cuerpo a que pertenecen: Técnico-Mecánico de Señales Marítimas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto de 1942. Los Servicios en que se presenten las solicitudes las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales sin titulación superior de la Dirección General de Servicios, en la forma establecido por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969, pudiendo alegar cuantos méritos estimen pertinentes que, en todo caso, deberán justificarse debidamente.

Plazo de presentación: Treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Situación administrativa: Las plazas se servirán en situación de activo. Quienes se hallen en situación de excedencia voluntaria, o de supernumerario, deberán solicitar y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que sus solicitudes puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones: 1.ª El Departamento adjudicará las plazas a los funcionarios que reglamentariamente corresponda de entre los solicitantes que hayan cumplido dos años de servicio efectivo en el destino que actualmente sirven, quedando exentos de este requisito los que ocupen plazas para las que hayan sido destinados con carácter forzoso.

2.ª Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9) y artículo 35 del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de junio de 1979.—El Subsecretario.—P. D., el Subdirector general de Personal Funcionario, Francisco Díaz Moreno.

Sr. Jefe del Servicio de Administración de Personal.

### VACANTES QUE SE ANUNCIAN

Vacantes	Señal	Dependencia	Clasificación
<i>Provisión por antigüedad</i>			
Tres	Faro de isla de Salvora ... ..	2.ª Jef. Reg. Cos. y Ptos. ... ..	Aislado.
Dos	Faro de isla de Ons ... ..	2.ª Jef. Reg. Cos. y Ptos. ... ..	Aislado.
Una	Balizamiento ría de Vigo ... ..	2.ª Jef. Reg. Cos. y Ptos. ... ..	Ordinario.
Una	Suplente (residencia La Coruña) ... ..	2.ª Jef. Reg. Cos. y Ptos. ... ..	Ordinario.
Una	Balizamiento de la bahía y puerto de Cádiz ... ..	3.ª Jef. Reg. Cos. y Ptos. ... ..	Ordinario.
Una	Suplente (residencia Málaga) ... ..	3.ª Jef. Reg. Cos. y Ptos. ... ..	Ordinario.
Dos	Faro de San Antonio y balizamiento de los puertos de Jávea y Denia ... ..	4.ª Jef. Reg. Cost. y Ptos. ... ..	Alejado 2.ª
Dos	Suplentes (residencia Barcelona) ... ..	5.ª Jef. Reg. Cos. y Ptos. ... ..	Ordinario.
Una	Faro de Gandía ... ..	7.ª Jef. Reg. Cos. y Ptos. ... ..	Aislado.
<i>Provisión por libre designación</i>			
Una	Faro de Lequeitio y balizamiento de los puertos de Lequeitio y Ondárroa ... ..	1.ª Jef. Reg. Cos. y Ptos. ... ..	Ordinario.
Una	Faro de cabo Prior ... ..	2.ª Jef. Reg. Cos. y Ptos. ... ..	Alejado 2.ª
Tres	Faro de las islas Sisargas y balizamiento de Lage y Roncudo ... ..	2.ª Jef. Reg. Cos. y Ptos. ... ..	Aislado.
Una	Cadena DECCA del NW. de España, estación de San Juan de Río (Ovense) ... ..	2.ª Jef. Reg. Cos. y Ptos. ... ..	S. Especial.
Una	Faro de Tarifa y balizamiento puerto de Tarifa ... ..	3.ª Jef. Reg. Cos. y Ptos. ... ..	Ordinario.
Una	Faro de cabo Salóu ... ..	5.ª Jef. Reg. Cos. y Ptos. ... ..	Alejado 1.ª
Cuatro	Suplentes DECCA (residencia Alcobendas) ... ..	Direc. Gral. Ptos. y Cos. ... ..	S. Especial.
Dos	Centro Técnico de Señales Marítimas (residencia en Alcobendas).	Direc. Gral. Ptos. y Cos. ... ..	S. Especial.